



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO

PROPONEN REFORMAR LEY PARA OTORGAR SEGURO DE GASTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

- **La diputada Santa Alejandrina Corral Quintero presentó una iniciativa para reformar la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California**
- **Necesario brindar un mayor apoyo a los deportistas, ya que en muchas ocasiones no logran acceder a los apoyos estatales o federales**

Mexicali, B. C. lunes 12 de junio de 2023.- Con el objetivo de establecer a las autoridades deportivas para que se otorgue como mínimo y de forma obligatoria un seguro de gastos médicos a aquellos deportistas de alto rendimiento que representan a la entidad o a México en competencias nacionales e internacionales, la diputada Santa Alejandrina Corral Quintero presentó una iniciativa para reformar la Ley de Cultura Física y Deporte de Baja California.

Explicó que ante la falta de disposición expresa del otorgamiento de un seguro de gastos médicos a favor de nuestros atletas, la presente iniciativa pretende establecer la obligatoriedad, en este caso al denominado Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte por sus siglas SECUDE, para que otorgue el seguro de gastos médicos por el tiempo que dure la preparación física del deportista hasta la conclusión de la competencia respectiva.

En el documento, la diputada inicialista refiere que en la entidad, el deporte se ha constituido como una de las principales actividades y sin duda juega un papel importante en la vida cotidiana de las y los bajacalifornianos, por lo que resulta necesario brindar un mayor apoyo a los deportistas, ya que en muchas ocasiones no logran acceder a los estímulos mínimos que ofrecen las autoridades estatales y federales, que son las encargadas de velar por su seguridad y promover su desarrollo y crecimiento.

No obstante, señaló que del artículo 179 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, se desprenden una serie de estímulos a los que pueden acceder las y los deportistas, también lo es que dicha disposición normativa no considera ningún estímulo para la protección física de los deportistas, que garantice su recuperación ante una posible lesión, por lo que la intención legislativa consiste en adicionar un artículo 179 BIS a la Ley de la materia, para establecer de forma obligatoria un seguro de gastos médicos para aquellos deportistas de alto rendimiento.